



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 6491

Santiago, 28 de junio 2012

Señor
Cristian Cárcamo S.
Presente

De mi consideración,

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile a través del Oficio Ordinario N° 1265 del Jefe de la División Jurídica del Instituto Nacional de Estadísticas, recibido con fecha 15 de junio de 2012 en el marco del artículo 13 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, referente a *"Ingreso per capita por región y por año desde 2005-2010"*.

Al respecto, pongo en su conocimiento que la publicación de información de cuentas nacionales se realiza en cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco Central de Chile conforme a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, conforme al cual corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Instituto Emisor debe compilar y publicar respecto de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806.

De acuerdo con lo anterior, informamos a usted que el Banco Central de Chile no dispone de información referida al ingreso per capita por región y por año. El desarrollo actual de las cuentas regionales comprende sólo el PIB en términos reales (presentado a precios constantes para los años correspondientes al período 1986-2010, y en volúmenes encadenados a partir del año 2008). Para acceder a él, sírvase ingresar a través del link:

<http://si3.bcentral.cl/Siete/secure/cuadros/arboles.aspx>

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del Sr. Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información